

Handwritten initials

MEMORANDO CIRCULAR

Número: 2000-001

Fecha: 6 de agosto de 1999

Compradores y Usuarios de la Tarjeta de Crédito
de la Autoridad de Carreteras y Transportación

Sergio L. González Quevedo
Director Ejecutivo



COMPRAS PARCIALES MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO

La Autoridad de Carreteras y Transportación adoptó el uso de la tarjeta de crédito para la compra de bienes y servicios mediante la Circular Administrativa Núm. 97-04 "Utilización de Tarjetas de Crédito para la Adquisición de Bienes y Servicios"

Cuando se autorizó el uso de esta tarjeta se pretendió implantar un mecanismo de compra de bienes y servicios que acelerara las compras por los mismos y que a su vez pudiera ser utilizado por las Oficinas de Compras, Servicios Generales y Descentralizadas.

La experiencia hasta el presente ha demostrado que algunos usuarios de la tarjeta de crédito están realizando compras parciales, desvirtuándose el propósito para el cual fue permitido el uso de la tarjeta. Esta situación le ocasiona inconvenientes a la Oficina de Preintervención al momento de preintervenir las facturas, toda vez que tiene que llevar a cabo un proceso de investigación lo que entorpece el pago de las mismas.

A tales efectos, es necesario que se tomen las siguientes medidas cuando se utilice la tarjeta de crédito en compras de bienes y servicios:

1. Las oficinas o compradores que soliciten compras mediante tarjeta de crédito no aceptarán de los suplidores entregas parciales en dichas compras.

2. Las oficinas solicitantes o el comprador será responsable de que no se hagan cargos a la tarjeta de crédito si el bien o servicio a adquirirse no está disponible al momento de entrega de la orden de compra o a la fecha de entrega estipulada en dicha orden.
3. De no entregarse los materiales o servicios por parte del suplidor en la fecha estipulada en la orden de compra, el comprador o la oficina solicitante procederán a la cancelación de dicha orden de compra.
4. Todas las órdenes de compra mediante tarjeta de crédito serán tramitadas a la mano, no mediante "fax" o correo, excepto las órdenes solicitadas al exterior del País.
5. Evitar o eliminar el fraccionamiento de las compras mediante el uso de tarjetas de crédito.

Agradeceré el fiel cumplimiento de las instrucciones aquí señaladas.